



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

REFERENCIA NÚMERO CP-CPJ-BS-02-2023

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), y los términos de referencia del procedimiento de comparación de precios, llevado a cabo para la *adquisición de máquina de rayos x, bastones eléctricos y detectores de metal tipo manual*, referencia número: CP-CPJ-BS-02-2023, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones, mediante resoluciones contenidas en el acta núm. 003, de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a saber:

Resolución número uno (1):

ADJUDICA el presente procedimiento de comparación de precios para la *adquisición de máquina de rayos x, bastones eléctricos y detectores de metal tipo manual*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-02-2023, de la forma siguiente:

Nombre del oferente	Cantidad adjudicada	Descripción	Monto total adjudicado por lote sin ITBIS	Monto total adjudicado con ITBIS	Condiciones
METROTEC, SRL RNC 101634987	1	Máquina de rayos X	DOP\$2,041,004.70	DOP\$ 2,142,956.70	Entrega: El tiempo de entrega de la máquina de rayos X, en un plazo de sesenta (60) días hábiles y los bastones eléctricos triple defensa con linternas un plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción de la Orden de Compra. Pago: Pago a crédito treinta (30) días contra emisión de orden de compra, entrega de mercancías y factura con los impuestos al día.
	12	Bastones eléctricos triple defensa con linterna	DOP\$101,952.00		



Resolución número dos (2):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de la presente decisión al oferente participante y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

NOTA: El Adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación, conjuntamente con una copia actualizada de la certificación MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras